



RESUMEN ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 108 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL N° 600 AL N° 610

ACUERDO N° 600 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO (PLANTA), COMO LO ESTIPULA LA LEY 19.378, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY N° 20.858, QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA.

CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE

BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO (PLANTA), COMO LO ESTIPULA LA LEY 19.378, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY N° 20.858, QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El concurso será interno y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo. Toda persona que desee postular al cargo señalado debe regirse por las siguientes bases de selección de personal.

Las bases del concurso comprenden:

- I. REQUISITOS GENERALES.**
- II. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO.**
- III. PERFIL DEL CARGO.**
- IV. DISPOSICIONES GENERALES.**
- V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.**
- VI. PAUTA DE EVALUACIÓN.**
- VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

I.- REQUISITOS GENERALES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de la ley N° 19.378 y en el art. 2 de la ley n°20.858, que concede beneficios al personal de atención primaria.

1.- Ser ciudadano/a. En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación, profesionales extranjeros/as que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos/as.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.

3.- Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.

4.- No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

5.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

6.- Podrán participar en los concursos internos los funcionarios que pertenezcan a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo que a la fecha de publicación de esta ley y que hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha. Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

También podrá participar en los concursos internos el personal contratado a honorarios en la respectiva entidad administradora de salud municipal, a la fecha de publicación de esta ley, que haya prestado servicios en esta durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS

La Ley 19.378, establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

1. Para ser clasificado/a en las categorías A (Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas) y en categoría B (Otros profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

2. Para ser clasificado/a en la categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos/as a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

3. Para ser clasificado/a en la categoría D, se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado y reconocido ante el Ministerio de Salud.

4. Para ser clasificado/a en la categoría E (Administrativos/as de salud), se requerirá licencia de enseñanza media.

5. Para ser clasificado/a en la categoría F (Auxiliares de Servicios de salud), se requerirá licencia de enseñanza básica.

El requisito de título profesional o técnico, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

III. PERFIL DEL CARGO:

1.- Categoría B: Kinesiólogo/a (1):

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones básicas en Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores, terminales y postrados, Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones, TBC y Normas de Esterilización.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.

- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.

2.- Categoría B: Matrón/a (1)

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Conocimiento y manejo en patologías GES.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Deseable capacitaciones pertinentes a APS, especialmente en Modelo de Salud Familiar, Gestión, Participación social, Promoción de la Salud.
- Capacidad de trabajo en Equipo y en Resolución de Problemas.
- Responsabilidad, liderazgo positivo, empatía.

3.- Categoría C: Técnico de Enfermería Nivel Superior (5)

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación hacia la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado.
- Conocimiento en el área de procedimientos clínicos y procedimientos Administrativos.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de agenda electrónica.
- Conocimiento en Manejo de Fluidos corporales, material corto punzante y Normas de Esterilización.
- Disposición a realizar labores en terreno, trabajo comunitario y promoción de la salud.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

4.- Categoría C: Técnico en Nivel Superior en Podología (1)

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación hacia la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado.
- Conocimiento en el área de procedimientos clínicos y procedimientos Administrativos.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de agenda electrónica.
- Conocimiento en actividades de prevención, protección y recuperación de la salud del pie en los niveles de atención primaria, material corto punzante y Normas de esterilización.
- Disposición a realizar labores en terreno, trabajo comunitario y promoción de la salud.

- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

5.- Categoría E: Administrativo/a de salud (1):

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Conocimiento a nivel usuario en computación y manejo de agenda electrónica.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión asistencial.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

6.- Categoría F: Auxiliar de Servicio (1):

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión asistencial.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.

Lo anterior deberá cumplir con lo señalado a Continuación:

a) **Lugar de desempeño:**

Comuna de Los Lagos, Departamento de Salud y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

b) **Calidad jurídica:**

Contrato de Planta. Duración Indefinida.

c) **Renta:**

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el Art. 23 y 27 de la ley N° 19.378.

d) **Disponibilidad:**

Inmediata desde su nombramiento.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Las bases serán publicadas por el Departamento de Salud de la Entidad Administradora de Los Lagos, en la página web corporativa: www.muniloslagos.cl, desde donde podrán descargarlas todos los interesados en participar en el concurso interno.

2. La convocatoria al Concurso Interno se realizará en todos los diarios murales del CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural. Asimismo, dicha publicidad se realizará en conjunto con la Asociación Gremial y con la Dirección de nuestro CESFAM. No obstante lo anterior, la Ley 20.858 sobre Estatuto que concede beneficios al personal de Atención Primaria, fue publicada en el Diario Oficial el 10 de Agosto del presente y de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Código Civil, una vez publicada una norma legal se presume conocida por todos los habitantes de la República, por ende ningún funcionario de esta Entidad Administradora, podrá alegar ignorancia del presente concurso.

3. Una vez publicada las bases y socializadas con los actores antes mencionados, Dirección de CESFAM, Asociación de Funcionarios y exposición en nuestros paneles informativos de todos los recintos de dependencia del Departamento de Salud Municipal de Los

Lagos, y transcurridos cinco días hábiles se cerrara el proceso de recepción de antecedentes para este Concurso Interno 2015.

4. Cualquier documentación recibida fuera del plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en la Municipalidad en los plazos establecidos.

5. Los documentos deben ser entregados en la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle Prat N° 162, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o carta certificada.

6. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Dentro del mismo sobre se debe adjuntar la "FICHA DE POSTULACION CONCURSO INTERNO 2015". Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.

7. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir de **30 de Noviembre de 2015** en la dirección antes señalada, desde las 08:00 hasta las 16:00 hrs. del **01 de Diciembre de 2015**.

9. La comisión de concursos se reunirá el **02 de Diciembre de 2015** y revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el postulante será eliminado inmediatamente del Concurso.

10. La comisión evaluadora del concurso estará integrada por:

a) El Director del Departamento de Salud Municipal, o quien lo subrogue.

b) La Directora del CESFAM, o quien la subrogue.

c) El Jefe que corresponda, de conformidad a la estructura interna definida por la entidad administradora, para la unidad en que se desempeñará el funcionario/a

El Concurso posee tres etapas:

11. **En la primera etapa:** Participarán todos los postulantes al cargo que hayan entregado sus antecedentes dentro del plazo indicado, y en base a ello se establecerá una nómina de preseleccionados con aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

12. **En la segunda etapa:** Todos los postulantes pre-seleccionados serán evaluados en base a los antecedentes que fueron proporcionados según pauta de evaluación adjunta.

13. **En la tercera Etapa:** Los postulantes pre-seleccionados pasarán a la etapa de entrevista personal, que se desarrollará en Los Lagos el **03 de Diciembre de 2015**, en horario y local que se avisará oportunamente a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

14. Asimismo los postulantes preseleccionados deberán presentar una **propuesta de trabajo** a la comisión del concurso en dicha entrevista. El postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del Concurso.

15. Concluida la Etapa de Entrevista y presentación de propuesta de trabajo, la Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde la lista con los nombres de los postulantes a los cargos antes mencionados el **04 de Diciembre**.

16. La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes en el concurso, al teléfono identificado en el Currículum de cada postulante el resultado final de su puntaje. Asimismo, deberán publicar en el diario mural de cada Establecimiento la nómina de los postulantes seleccionados, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto. Se notificarán los días **04 de Diciembre de 2015**. La asunción deberá efectuarse el **07 y 09 de Diciembre de 2015**.

17. Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo por escrito, dentro de las 24 horas siguientes a su notificación. Esta aceptación debe ser presentada ante la Dirección del departamento de Salud y/o Entidad Administradora si corresponde.

Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley.

18. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.

19. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.

1. Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos.
 - Curriculum Vitae, ordenado cronológicamente.
 - Fotocopia Certificado de Título (según corresponda).
 - Fotocopia Licencia de Enseñanza Media (según corresponda).
 - Fotocopia Licencia de Enseñanza Básica (según corresponda).
 - Fotocopia Situación Militar al día (Si corresponde).
 - Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
 - Declaración Jurada Simple, en donde se expone:
 - ✓ No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo.
 - ✓ No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
 - Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
 - Presentar ficha de postulación a concursos 2015, según modelo adjunto, debidamente firmada.
 - Listado de documentos que presenta o envía, en forma ordenada.

VI PAUTA DE EVALUACIÓN.

VII.- PAUTA DE EVALUACIÓN.

Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases.

El puntaje mínimo para ser candidato idóneo, y ser llamado como seleccionado a la fase de entrevista personal, será de 90 puntos del total del primer punto de "1. Evaluación de Antecedentes".

1. Evaluación de Antecedentes.

1.1.- Capacitación, puntaje diferenciado y no acumulable entre ítems.

Ítems	Puntos
Capacitación reciente, en los últimos tres años, relacionada con Atención Primaria de Salud Municipal.	50
Capacitación no reciente posterior a tres años, relacionada con Atención Primaria de Salud Municipal.	20

Puntaje Máximo: 50 puntos

1.2.- Experiencia Laboral, puntaje diferenciado no acumulable entre ítems.

Ítems	Puntos
Experiencia profesional en A.P.S. por 3 años o más.	70

Puntaje Máximo:
70 puntos.

2. Entrevista Personal

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista

Personal por parte de la Comisión de Concurso, la cual se basará en la calificación a conciencia de la evaluación que cada integrante de la Comisión haga del postulante. Dentro de los elementos de juicio a considerar por parte de la comisión se encuentran:

1. Empatía, sociabilidad.
2. Iniciativa, creatividad.
3. Autocrítica, capacidad de análisis.
4. Liderazgo, don de mando y Capacidad de Trabajo en Equipo.
5. Capacidad de Gestión y Visión Estratégica.

El Puntaje final de la entrevista se obtiene promediando los puntajes asignados al postulante por cada integrante de la comisión calificadora.

El puntaje máximo para esta entrevista es de 100 puntos.

VII RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo, por el Alcalde, para el cargo.

El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se indique en la notificación.

El postulante que, debidamente notificado de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hicieren dentro del 3er. Día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, según el artículo 16° del Decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Nombre Completo:
- Nacionalidad:
- RUT:
- Fecha de Nacimiento:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- Fono:
- Título Profesional (si corresponde):
- Año Titulación (si corresponde):
- Correo Electrónico

II. POSTULACION

- Cargo a que postula:
- Establecimiento:

III. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (la) que suscribe:

,de Nacionalidad:

Estado Civil:

,Profesión:

Cédula de Identidad N°:

, mayor de edad, domiciliado (a) en:

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.
- No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

Firma del Postulante

ACUERDO N° 601 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE AUTORIZA CAMBIO DESTINO DE SUBVENCION OTORGADA A LA AGRUPACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES HORTOFRUTICOLAS Y PRODUCTOS LOCALES AFINES PERSONALIDAD JURIDICA N° 578.

LA SOLICITUD ORIGINAL ERA PARA PROTECCION METALICA DEL CENTRO DE EXPOSICION PERO A CAUSA DE UN SINIESTRO QUE AFECTO 3 PUESTOS SE SOLICITA CAMBIO DESTINO DE LA SUBVENCION PARA REPARAR EL DAÑO OCASIONADO.

ACUERDO N° 602 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 1.000.000 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA GASTOS OPERACIONALES DEL JARDÍN INFANTIL QUE FUNCIONA EN LA COMUNA DE LOS LAGOS.

ACUERDO N° 603 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE \$

200.000 A LA CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM, PARA CUBRIR GATOS DE INSUMOS CLÍNICOS

ACUERDO N° 604 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN INICIAL DE \$ 300.000 A LA JUNTA DE VECINOS DE FLOR DEL LAGO PERSONALIDAD JURÍDICA N° 89 PARA ARRIENDO DE BAÑOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA FLOR DEL LAGO. QUE EVENTUALMENTE PUEDE SER SUPLEMENTADA CON \$ 500.000 HASTA ALCANZAR LOS \$ 800.000 SOLICITADOS POR LA ORGANIZACIÓN DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ACUERDO N° 605 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 238.800 A LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS LAGOS, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 527 PARA COMPRA DE BASTONES, NEUMÁTICOS PARA SILLAS DE RUEDAS, COJÍN ANTI ESCARAS Y PAÑALES DE ADULTO

ACUERDO N° 606 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA PRIORIZACIÓN PROPUESTAS PROYECTOS FRIL 2015

N°	INICIATIVAS
1	<i>Construcción Sede JJVV N° 1 sector Centro Los Lagos</i>
2	<i>Reposición Sede Rural Lipingue</i>
3	<i>Ampliación Centro Exposición Rural Los Lagos</i>
4	<i>Reposición Centro Comunitario Riñihue</i>
5	<i>Construcción Sede rural comunidad indígena Saturnino Leal, San Pedro</i>
6	<i>Construcción Camarines Club Deportivo Ferroviario Antilhue</i>
7	<i>Construcción Sede Club Deportivo Temerarios Santa Julia</i>
8	<i>Construcción Rural Comunidad Indígena Fermín Chocano, Santa Rita</i>
9	<i>Construcción Sede Rural Comunidad indígena Florencia Kalupan, Santa Ana</i>

ACUERDO N° 607 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPAL en los siguientes artículos y términos:

Artículo 2 dice "...económicamente **a las familias**"

Se cambia por

Artículo 2; "...económicamente **a los/as jóvenes**..."

Artículo 4 ultimo inciso dice " ...indicador socioeconómico de becas JUNAEB para cada

año (**\$184.898**)”

Se cambia por:

Artículo 4 ultimo inciso dice “indicador socioeconómico de becas JUNAEB **definido** para cada año”.

Se agrega al Artículo 5 lo siguiente

Artículo 5: El/la postulante que al momento de la postulación no entregue información fidedigna, inmediatamente la comisión técnica lo dejara fuera del proceso.
El Depto. Social elaborara un informe, explicando las razones que así lo justifican

Se modifica calendario proceso

Artículo 6: El proceso de postulación, evaluación y entrega de becas, tendrá una duración de 120 días iniciándose el 15 de febrero de cada año

ACUERDO N° 608 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE ACUERDA CITAR A REUNIÓN DE COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

TEMA:

1.- ANALISIS FINAL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016 (EDUCACION SALUD Y MUNICIPAL)

2.- Informe con Respuesta a consultas surgidas en primera reunión de análisis del presupuesto 2016.

INVITADOS SR. JOSE OPAZO JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACUERDO N° 609 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE ACUERDA CITAR A REUNIÓN DE COMISIÓN DE DEPORTES PARA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 15:30 HRS.

TEMA:

1.- ESTADIO MUNICIPAL

INVITADOS SR. NEMORINO MERA ENCARGADO UNIDAD DE DEPORTES

ACUERDO N° 610 EN VOTACIÓN DIVIDIDA 5 A 2 CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y 4 CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES SRES, GAORGE HARCHA URIBE Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE PARUEBA PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA.
SEGÚN EL DETALLE QUE SIGUE



PROGRAMA FINANCIERO ANIVERSARIO COMUNA 2015

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Actividades municipales	
	Nombre Programa	Aniversario Comuna 2015	
	Fecha Inicio	22 de diciembre de 2015	
	Fecha Terminó	31 de diciembre de 2015	
	Presupuesto		
Nº	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	2.635.000
2	24.01.008	Premios y otros	80.000
3	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	40.000
4	22.07.002	Servicios de impresión	70.000
5	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	1.666.000
6	22.02.002	Vestuario	390.000
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			\$ 4.881.000



FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Actividades municipales	
	Nombre Programa	Aniversario Comuna 2015	
	Fecha Inicio	22 de diciembre de 2015	
	Fecha Término	31 de diciembre de 2015	
Nº	Cuenta	Desglose	Monto \$
1	Prestación de servicios en programas	Grupos artísticos (2 grupos)	1.900.000
		Tarde recreativa infantil (animadores, monitores, juegos)	400.000
		Ambientación Musical	170.000
		Evento deportivo (Zumba)	60.000
		Diseñador gráfico	55.000
		Animador Show	50.000
Subtotal programa			2.635.000
2	Premios y otros	Concurso y Premios	80.000
Subtotal programa			80.000
3	Alimentos y bebidas	Catering artistas	40.000
Subtotal programa			40.000
4	Servicios de impresión	Impresión afiches, volantes, pasacalles	70.000
Subtotal programa			70.000
5	Arriendo de máquinas y equipos	Amplificación empresa convenio suministro	1.666.000
SUBTOTAL programa			1.666.000
6	Vestuario	Poleras evento deportivo	390.000
Subtotal programa			390.000
Total programa			4.881.000